



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

65-215

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual, la **Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la **Comisión Federal de Electricidad**, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años, promovida el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

III. Objeto de la acción legislativa

Se propone exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica, no se limite la participación de empresas que generan energías limpias, no se prohíba vender a particulares a bajos costos; no se obligue a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

particulares solo a vender a CFE y no se inhiba la instalación de paneles solares en los hogares para disminuir costos de consumo de energía eléctrica.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En principio, los promoventes señalan que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional están a favor de un programa de energía renovable que en un tiempo no muy lejano se dé financiamiento gubernamental, para que las familias puedan instalar paneles solares a muy bajos precios en las casas habitación, a fin de que lo que actualmente pagan por el recibo de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, se reduzca hasta en un 60 por ciento.

Mencionan que las energías limpias son el futuro de la humanidad, abaratan el costo en el consumo familiar, mitigan la contaminación y ayudan a combatir los efectos adversos del cambio climático.

Señalan que de los 108 países emergentes en 2020, México se colocó en el lugar 51 del análisis público Climatescope de Bloomberg, cuando en 2018 tenía el puesto 8. Agregan que esta caída ha provocado que la producción de energías renovables en México sea de apenas del 17.5 por ciento, frente al 82.3 por ciento de Brasil, 97.6 de Noruega y 64.9 de Canadá.

Manifiestan que México, por su ubicación geográfica, es un país con muchas horas de sol todos los días del año, energía solar que no ha sido aprovechada en su potencial, por lo que se requiere un programa de financiamiento gubernamental, para que de manera subsidiaria todos los hogares en México puedan tener en sus techos paneles solares que generen energía limpia, logrando inmediatamente un considerable ahorro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en su gasto familiar, además de contribuir con el cuidado del medio ambiente y frenar el cambio climático.

Indican que por eso es urgente e inaplazable reorientar la política energética de México hacia las energías limpias. Añaden que México necesita aumentar su infraestructura para generar electricidad a través de fuentes renovables. Aluden que no se puede estar dependiendo sólo de la energía contaminante de la Comisión Federal de Electricidad.

Refieren que la reforma eléctrica que aún está en proceso de análisis en el Congreso de la Unión, limita la participación de las empresas privadas generadoras de energías limpias en el País, con el fin de quedarse sin competidores, a sabiendas de que la propia Comisión Federal de Electricidad tiene mayores costos de generación de energía, lo que implica dar precios de energía más caros sin que exista la libre competencia para que ésta pueda abaratarlos.

Comentan que la reforma constitucional que está en proceso en el Congreso de la Unión, de aprobarse en sus términos, propiciará un mercado de marginación y excluyente, en donde la citada Comisión será la vendedora mayoritaria sin ninguna competencia.

Puntualizan que además, mediante esta reforma, se prohíbe a las empresas privadas generadoras de energías limpias vender directamente a otros privados, ya que de hacerlo serán cancelados sus permisos.

Expresan que solo podrán vender su energía a la Comisión Federal de Electricidad, bajo un esquema y condiciones que no han sido definidas, con el objeto de que sea



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

únicamente dicho organismo el que suministre la energía a todos los consumidores en México.

Manifiestan que estas circunstancias hacen vislumbrar un panorama en un futuro inmediato en el que las expectativas que se tenían de construir en México un sector eléctrico moderno y sustentable que abaratara considerablemente los precios a los hogares familiares, lamentablemente ahora mediante esta reforma se perfila la consolidación de un sector energético centralizado que habrá de seguir aumentando los precios en el consumo de energía eléctrica a la ciudadanía.

Indican que la reforma constitucional objeto de la iniciativa en estudio tiende a convertir a la Comisión Federal de Electricidad en un monopolio que agravará la situación económica de las familias en virtud de su costosa forma de operar y su vieja e incosteable estructura de funcionamiento.

Mencionan que actualmente dicho organismo genera electricidad con costos al doble de un productor independiente y cuatro veces más que algunas energías renovables como la eólica y la solar.

Comentan que por eso es que esta reforma echa abajo los anhelos de millones de mexicanos y mexicanas que desean tener paneles solares en sus casas a precios accesibles y pagar por el servicio de suministro de energía eléctrica precios sumamente baratos, lo cual contribuiría a mejorar su economía familiar y lograr así mejores condiciones de vida.

Manifiestan que además, esta reforma va en contra de los tratados en materia de desarrollo sustentable y protección al medio ambiente que obligan a los Estados parte



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a procurar un desarrollo energético basado en fuentes de energía renovables que mitiguen la contaminación y contribuyan a combatir el cambio climático.

Finalmente precisan que de ahí que la iniciativa en dictamen, pretende que no se obstaculice la modernización del sector eléctrico mexicano y su tendencia a convertirse en un sector líder en la producción de energías limpias y baratas para beneficio de la sociedad.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito, quienes integramos esta Comisión tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre el asunto que nos ocupa, al tenor de las siguientes consideraciones:

Es importante mencionar que el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C, ha manifestado que:

-Mientras el mundo busca hacer frente al cambio climático con acciones decididas para descarbonizar la economía, México da marcha atrás y reafirma su apuesta por los combustibles fósiles.

-En esta transformación global, los países que aceleren la transición energética, entendida como un cambio en los sistemas energéticos para reducir la dependencia de combustibles fósiles e incrementar la participación de las energías renovables, tendrán una ventaja competitiva para atraer y retener talento e inversiones.

-En términos llanos, se pretende limitar la participación de empresas privadas y devuelve el monopolio del Estado a la Comisión Federal de Electricidad al garantizar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

un mínimo de 54% de generación eléctrica. Además, le otorga facultades regulatorias y de operación del sistema eléctrico con la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la integración del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) a la estructura de la empresa.

-La transición energética representa un cambio estructural a largo plazo que eventualmente permita alcanzar una naturalidad en la huella de carbono de la producción de energía. Dar entrada a la iniciativa de reforma eléctrica significa anclar el país a los combustibles fósiles. La solución no se encuentra en otorgarle el monopolio al Estado sino en buscar que la CFE se enfoque en sus negocios rentables -transmisión, distribución y comercialización de combustibles- y en evitar que se obstaculice la entrada de inversión privada en energías limpias.

En este sentido, se ha generado una gran inquietud, pues dicha reforma tendría algunas consecuencias tales como: energía insuficiente y cara, pérdida de empleos, cancelación de la transición energética, impacto a finanzas públicas, violación a tratados internacionales, se priorizaría el uso de energías fósiles sobre el uso de energías limpias, además se ahuyentaría la inversión privada, la cual es muy importante para el desarrollo económico del país porque es una vía para el flujo de efectivo, el crecimiento de empleo y beneficios sociales.

También es preciso mencionar que Estados Unidos ha expresado reiteradamente su preocupación por la propuesta de reforma eléctrica manifestando que promovería el uso de tecnologías más sucias, anticuadas y caras sobre alternativas renovables eficientes, pondría en desventaja tanto a consumidores como a la economía en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como bien sabemos Tamaulipas desde los inicios de la presente administración se ha consolidado como una tierra de oportunidades en el fomento y aprovechamiento de energías verdes, por lo que la iniciativa que está en análisis en el Congreso de la Unión, trae consigo medidas regresivas que van en contra de la progresividad y del disfrute de un medio ambiente sano.

Bajo este contexto consideramos procedente exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica, no se limite la participación de empresas que generan energías limpias; no se prohíba vender a particulares a bajos costos; se obligue a particulares solo a vender a CFE y se inhiba la instalación de paneles solares en los hogares para disminuir costos de consumo de energía eléctrica.

En virtud de lo expuesto y derivado del análisis realizado, quienes integramos estas Comisiones Dictaminadoras nos permitimos poner a su consideración el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años

TRANSITORIO


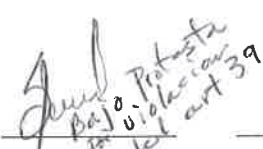

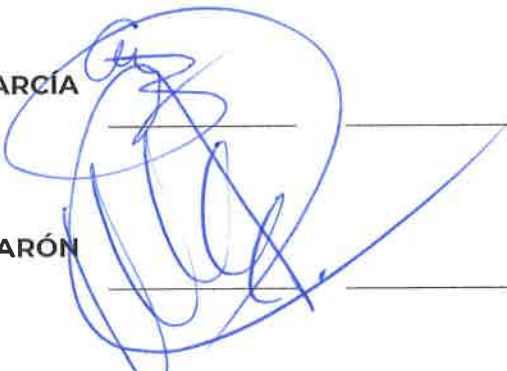
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO	_____		_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL		_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA REMITIDA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, SE LEGISLE PARA QUE NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE GENERAN ENERGÍAS LIMPIAS EN EL PAÍS, NI SE LES PROHIBA VENDER ENERGÍA A PARTICULARES A BAJOS COSTOS, OBLIGÁNDOLAS A VENDERLA ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LO CUAL LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA QUE ABARATA LOS COSTOS EN FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LA CIUDADANÍA, PROPICIANDO QUE SEA LA CITADA COMISIÓN LA ÚNICA QUE SUMINISTRE ENERGÍA DIRECTAMENTE A LOS PARTICULARES A PRECIOS MÁS ALTOS Y EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, LO CUAL AFECTARÁ AL DESARROLLO SUSTENTABLE A FUTURO EN VIRTUD DE QUE IMPIDE QUE EN LOS HOGARES SE INSTALEN PANELES SOLARES A PRECIOS ACCESIBLES Y LOS USUARIOS PAGUEN MENOS DE LA MITAD DE LO QUE ACTUALMENTE LES SALE EN LOS RECIBOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CUYOS COSTOS SE HAN IDO INCREMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.